



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION POR UN MONTO DE \$449.370.-

ALGARROBO 02 MAR 2023

DECRETO N.º 0564
VISTOS:



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 425 de fecha 28 de febrero del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 28 de febrero del 2023 por Doña IRENE PAILAQUEO SÁNCHEZ, Run domiciliada en por concepto de aporte económico para compra de materiales de construcción. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 531 de fecha 28 de febrero del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$449.370.- (cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta pesos) por concepto de aporte económico para compra de materiales de construcción, por caso social de Doña IRENE PAILAQUEO SÁNCHEZ, Para ello el pago se debe realizar nombre de JUAN RAMON RIQUELME CUÑA EIRL (FERRETERÍA EL YECO) RUT 77.388.817-5 CTA CORRIENTE BANCO DE CHILE N°192073307
- II. El gasto que este genere imputese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/VSPM/sda.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	02 MAR 2023
FECHA SALIDA:	03 MAR 2023
OBSERVACIÓN N°